

Pruebas para la obtención del título de bachiller (2019)

Realización de las pruebas

1. Las pruebas tendrán lugar entre el 3 y el 14 de junio de 2019, ambos inclusive, de conformidad con lo que se establezca al respecto por cada Instituto de Educación Secundaria.
2. Los aspirantes deberán ir provistos del documento nacional de identidad, de la tarjeta de identificación de extranjeros o del pasaporte.
3. Cada Instituto de Educación Secundaria deberá exponer en su tablón de anuncios, con la debida antelación, el calendario, horario y lugar de realización de cada uno de los ejercicios que integran las pruebas, correspondientes a las distintas materias del Bachillerato en la modalidad o itinerario correspondiente.
4. Las pruebas serán elaboradas, aplicadas y calificadas por los departamentos de coordinación didáctica de los centros en que se realicen y que tengan asignadas las materias correspondientes de Bachillerato.

Lugar de celebración de las pruebas

Las pruebas se celebrarán en los Institutos de Educación Secundaria relacionados en el anexo I de la presente resolución que determine cada Dirección de Área Territorial para su ámbito de gestión, de conformidad con el punto 3 del apartado séptimo de esta resolución.